

Query	Reglas aplicables y art relacionado	Institución:
470 / TA.76·URDG 758- art 1 Consulta realizada por: El Comité de la ICC Turquia /Mr.Gülben Cirav	Conclusión de la Comisión de Banca:	Standard Chartered Bank Opinion de Standard Chartered Bank
Consulta realizada sobre la aplicación de las reglas URDG 758 a una garantía y contra-garantía	Del análisis se desprende que las reglas La conclusión en cuanto a que la garantía esta sujeta a URDG 758 aplican a las garantías y las URDG 758 y a las leyes inglesas, mientras que la contragarantías que expresamente lo contragarantía sólo a las leyes inglesas de acuerdo con indiquen. El artículo 1 (b) indica que si a el 77 C y la especificación de " NONE" en el 40 C, me solicitud de un contragarante , la parece una buena consideración. Creo que el que ambas garantía esta sujeta a las reglas URDG se sujeten a las leyes inglesas podría ayudar a la contragarantía debe estar sujeta a solucionar controversias en caso de que se presente ellas también , a menos que la alguna. contragarantía excluya expresamente las reglas URDG. Una garantía no esta sujeta a las reglas URDG, solamente porque la contragarantía indique que esta sujeta a las mismas.	

Una El campo 40 siempre debe indicar contragaran "URDG", "ISP", "OTHR" or "NONE" . Si tía fue el Campo 40C indica "OTHR" y recibida ninguna otra regla es especificada en el por un Sub campo 2 del 40C se considera que banco X y la garantía excluye la URDG y ISP. Aún especifica cuando se hace elección de alguna en el legislación el el 77 C, esto no es una campo 40C indicación de que se opte o no por las (leyes URDG o las ISP98 aplicables)

" None"

(ninguna),

por lo que

no esta

sujeta a

ninguna

regla. Para

la garantía ,

en el

campo 77C

se

especifica

que esta

sujeta a las

reglas

URDG 758,

con

excepción

de los

articulos

16,22 y 35.

Así mismo

En conclusión, si el campo 40C indica " OTHR" o "NONE" es una exclusión de las URDG y ISP como lo permite la regla. Para URDG 758 sub-artículo 1(b) y la ISP98 regla 1.01 (b) .Para este caso, la garantía por lo indicado en la 77C esta sujeta a las URDG758 y será gobernada por las leyes inglesas y la contra-garantía será gobernada por las leyes inglesas pero no sujeta a las URDG 758 como resultado de la indicación del campo 40C como " OTHR".